

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Rdo. N° 631304003002-2021-00256-00
Sustanciación. 0187

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: WILLINTON ARIAS MARIN y KATHERINE RODRIGUEZ
GUTIERREZ

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y SE DEJA EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la documentación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Calarcá Quindío¹ con nota devolutiva donde solicitan el pago de expensas para la inscripción del embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 282- 36174, la cual está a cargo de la parte interesada.

Frente al reporte de notificación del demandado allegado por el apoderado judicial de la parte actora² no habrá pronunciamiento alguno, por cuanto el proceso se encuentra suspendido hasta el 23 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 70
DEL 12 DE MAYO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

¹ Ver archivos 37 Y 38pdf del expediente.

² Archivo 32 al 36 pdf del expediente digital.

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3452155f9c33366c1b00a943ea83c8d46c0c05708e1345865ab30f11a4650e3c**

Documento generado en 11/05/2022 03:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>